

57



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-128486

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO CARTUCHERA PARA ÚTILES ESCOLARES O DE
OFICINA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE MARCELA XIMENA QUINTERO PEÑUELA

DOMICILIO Cr. 14 N. 43-22. APTO 208

74. APODERADO _____

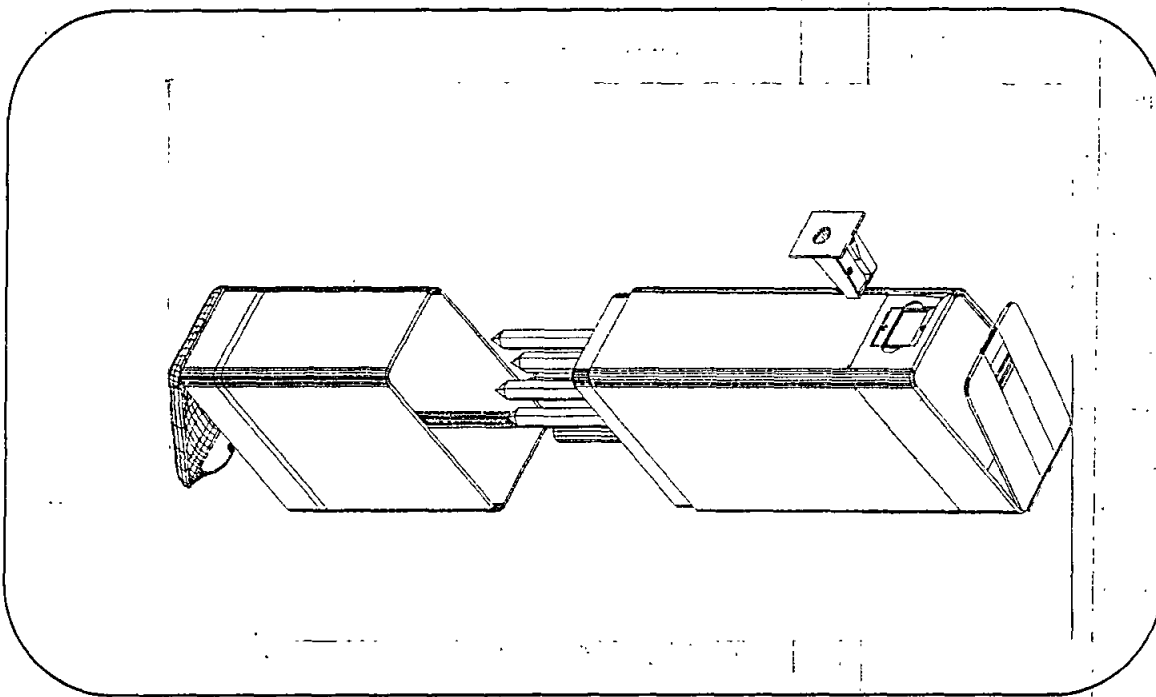
22. BOGOTÁ, D. C., _____

PETITORIO			
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
		 No. 09-128486- -00000-0000 Fecha: 2009-11-11 17:15:24 Dep. 2020 NUECREACIONE Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 15	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE	Nombre: <u>Marcela Ximena Quintero Peñuela</u> Dirección: <u>Cr. 14 N. 43-22 - Apto 201</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombiana</u> Lugar de Constitución: Teléfono: <u>2458192</u> Fax: E- mail: <u>marcela.ximena@gmail.com</u>		IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número <u>52.271.272 de Bogotá</u>
	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E- mail:		IDENTIFICACIÓN ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual Número TP
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>Marcela Ximena Quintero Peñuela</u> Dirección: <u>Cr. 14 N. 43-22 - Apto 201</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombia, Bogotá - Cundinamarca</u>		
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Marcela Ximena Quintero Peñuela</u> Dirección: <u>Cr. 14 N. 43-22 - Apto 201</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombia, Bogotá - Cundinamarca</u>		
5 Título (54) <u>CARTUCHERA PARA ÚTILES ESCOLARES O DE OFICINA.</u>			
6 Número de reivindicaciones <u>Tres (3)</u>			
7 Clasificación Internacional (51) <u>B43K 31/00</u>			
8 Prioridad ☐ SI ☐ NO	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro Cual <u>1 mes</u>			
10 Comprobante de pago No. <u>04 - 84682</u> Fecha <u>11 de Nov de 2009</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Marcela Ximena Quintero Peñuela

FIRMA: [Handwritten Signature]

C.C. 52.271.272

TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

11. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que". Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

12. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud de: Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (Cédula de Ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)

Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Inventor: Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).

5. Título de la invención: Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.

6. Número de reivindicaciones: Indicar el número de reivindicaciones

7. Clasificación Internacional: Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

8. Prioridad: Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

9. Tiempo de publicación Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.

10. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.

11. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.

12. Figura Característica.

13. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27- 00 piso 5.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-128486-00000-0000

Fecha: 2009-11-11 17:15:24 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 15

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

☐

UNIVERSIDAD

☐

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: Marcela Ximena Quintero Peñuela
 Dirección: Cr. 14 N. 43-22 Apto 201
 Teléfono: 2458192
 E-mail: marcela.ximeno@gmail.com

UNIVERSIDAD
☐

Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
☐

Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 84,682
 FECHA : NOVIEMBRE 11 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-128486- -00000-0000

Fecha: 2009-11-11 17:15:24 Dep. 2020 NUECREACION
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARCELA QUINTERO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49640765	11/11/2009	80,250.00
MARCELA QUINTERO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49640780	11/11/2009	80,250.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	79,250.00
		TOTAL :	\$ 79,250.00

SON: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CARTUCHERA PARA ÚTILES ESCOLARES O DE OFICINA

Resumen: Cartuchera que a la vez funciona como empaque, se divide de tal manera que permite una mejor distribución de los implementos de escritura y/o dibujo a nivel escolar.

Sector Tecnológico: La presente invención se refiere al mejoramiento de la cartuchera común para una rápida ubicación de cualquier elemento contenido en ésta, además de que sirve como empaque de presentación.

Tecnología Anterior: Actualmente en el mercado existe la cartuchera de tela en donde el estudiante echa todos sus útiles de escritura y/o dibujo; con este tipo de cartuchera el estudiante se demora en encontrar el lápiz, esfero o plumón que necesita en el momento, el tajalápiz por ser tan pequeño es muy fácil que se pierda.

Descripción Invención: El empaque se compone de tres niveles:

- En el primer nivel que se encuentra en la base del empaque va incrustado el tajalápiz, que puede ser removido para su reemplazo, contando con el espacio suficiente para la basura que no se mezcla con los otros implementos.
- El segundo nivel que se encuentra sobre el primer nivel está dividido en dos compartimentos (en el 1º se podría guardar los colores o los plumones y en el 2º los lápices, esferos, corrector etc.). En este nivel se ubica su sistema de cierre-apertura macho-hembra.
- En el tercer nivel (opcional) sobre el segundo nivel sería para la minicosedora, borrador cuadrado o lo que se quiera colocar allí.

Descripción de los dibujos: A continuación se describe las figuras para mejor comprensión de la invención:

Figura 1A: Isométrico que muestra la vistas frontal y lateral izquierda y el detalle de cierre de la tapa del 3er nivel.

Figura 1B: Isométrico que muestra las vistas posterior y lateral derecha y el detalle de incruste del tajalápiz.

Figura 2: Corte Longitudinal A de las Vistas en Planta de las Figuras 6 y 7.

Figura 3: Vista Posterior de la cartuchera la cual muestra la entrada del tajalápiz en el primer nivel, la bisagra de la tapa del 3er nivel y señala el movimiento del mecanismo de cierre macho-hembra que se encuentra en el 2º nivel.

Figura 4: Vista Frontal de la cartuchera que muestra el detalle frontal del mecanismo de cierre de la tapa del tercer nivel y la bisagra de la tapa del 1er nivel y señala también el movimiento del mecanismo de cierre macho-hembra que se encuentra en el 2º nivel.

Figura 5: Vista Lateral Derecha que deja ver los tres niveles y que al igual que las dos anteriores figuras también muestra el mecanismo de cierre macho-hembra del 2º nivel

Figura 6: Planta de la Base del 2º nivel donde se guardan los lápices, esferos etc.

Figura 7: Planta de la Tapa que cubre la cavidad del 3er nivel.

Ejecución de la Invención: En el primer nivel (A) se encuentra el tajalápiz (13) incrustado mediante dos botones (10) que descansan en la base del tajalápiz (11) y es sacado mediante 2 muescas (15) a lado y lado de su misma base (11). En este nivel hay espacio suficiente para la basura que es evacuada al abrir la tapa (9) que se apoya en la bisagra (12) al accionar con la uña la muesca (14). Se ajusta mediante la pestaña (8). (Ver figuras 1B, 2, 3, Det. 4 y 5)

El segundo nivel está dividido en dos secciones (B1) y (B2), la primera sección es para los plumones y/o colores y la segunda para el resto de lápices o esferos. En este nivel se encuentra el sistema macho-hembra (5) y (6) respectivamente, siendo (7) la pared de contacto. (Ver Figuras 1A, 2 y Det. 3).

En el tercer nivel (C) se puede encontrar la mini-cosedora, borrador cuadrado, clips o lo que requiera el consumidor. El acceso a esta cavidad es posible mediante la manipulación de la tapa (1), ésta se abre metiendo la uña en la muesca (3) apoyándose en la bisagra (4) y se cierra ajustando el botón (2) en el orificio respectivo. (Ver Fig. 1A, 2,4, Det. 1 y 2)

Reivindicaciones

1. Cartuchera se compone de tres niveles:
 - El primer nivel (A) corresponde a la caja-tajalápiz
 - El segundo nivel (B1 y B2) contiene los lápices, lapiceros, plumones entre otros
 - El tercer nivel (C) es opcional y se puede colocar lo que se quiera como clips, borrador cuadrado, post-it, mini-cosedora etc.
2. De acuerdo con la reivindicación 1, el primer nivel se refiere a la caja-tajalápiz la cual se compone de:
 - Un tajalápiz removible (13) cuyo sistema de acople es por medio de dos botones (10) en su base (11) los cuales se ensamblan en los orificios sobre el envase. A cada lado del tajalápiz hay una muesca (15) que permite sacar el tajalápiz cuando se requiera.
 - El espacio para guardar la basura (A), que es independiente del o los espacios del contenedor de lápices (B1 y B2).
 - La tapa (9) que permite sacar la basura.
3. Tanto el segundo nivel como el tercer nivel según la reivindicación uno, pueden ser comprendidos por uno, dos o más compartimentos.

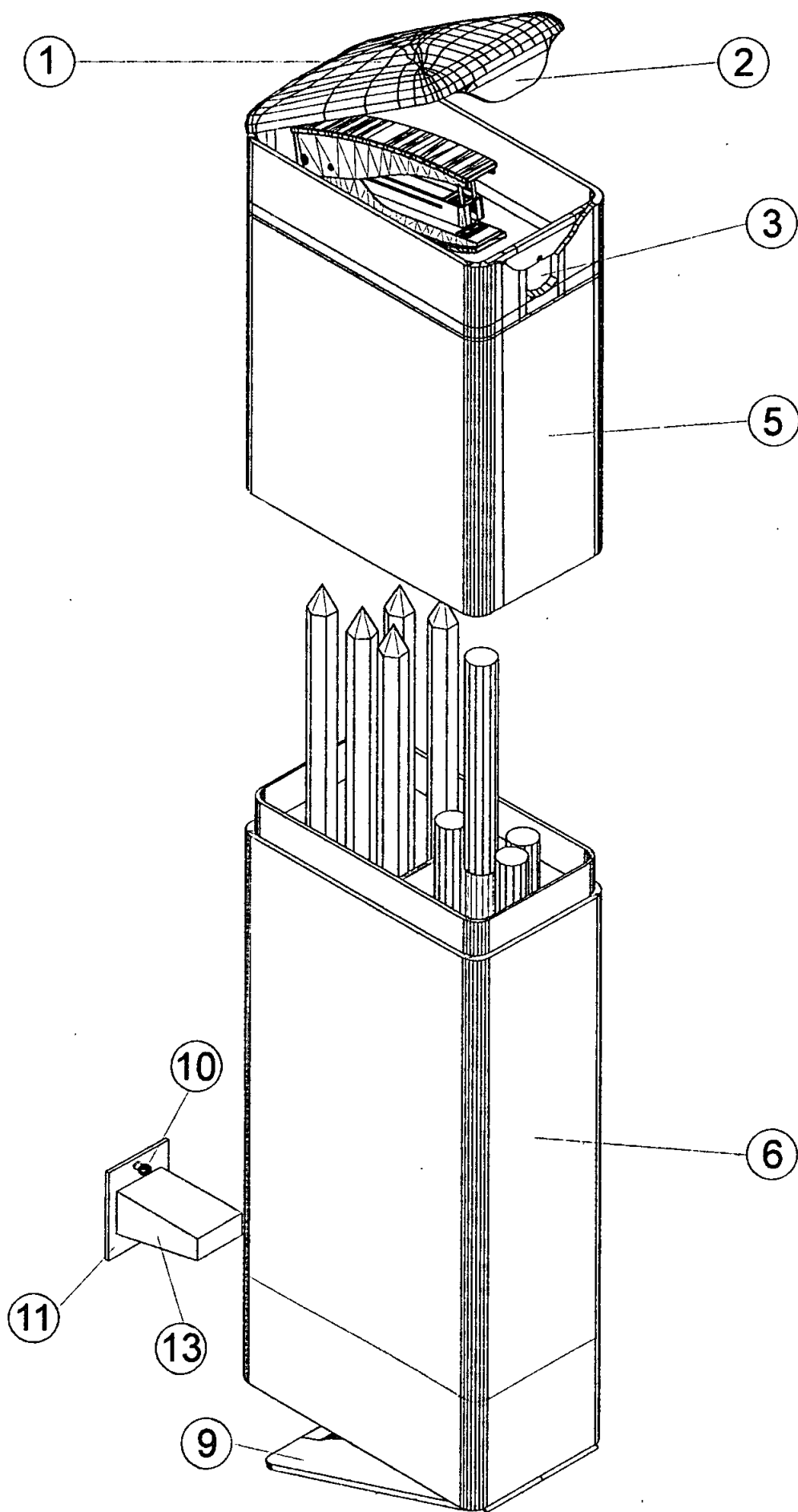


FIGURA 1A

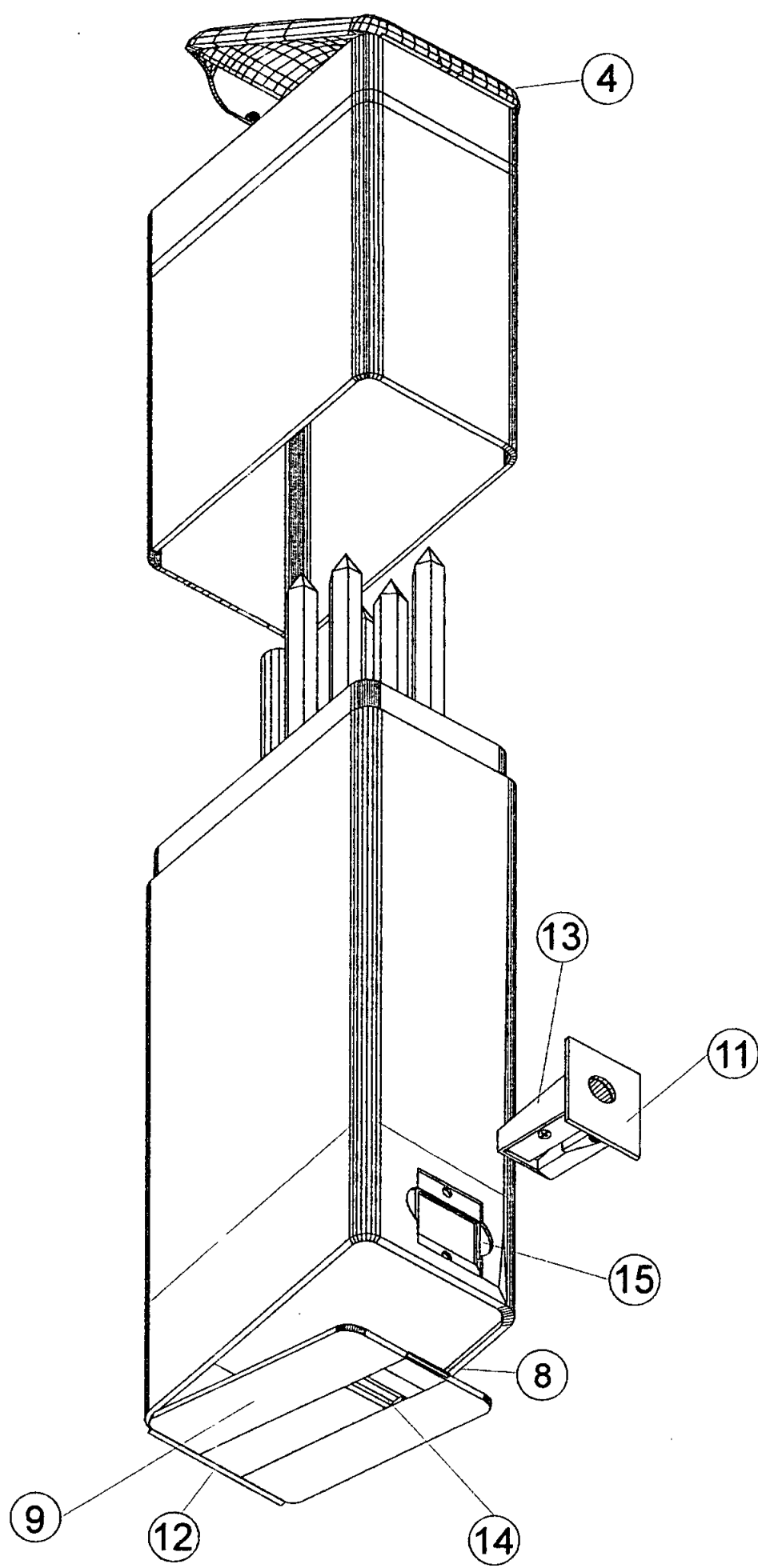


FIGURA 1B

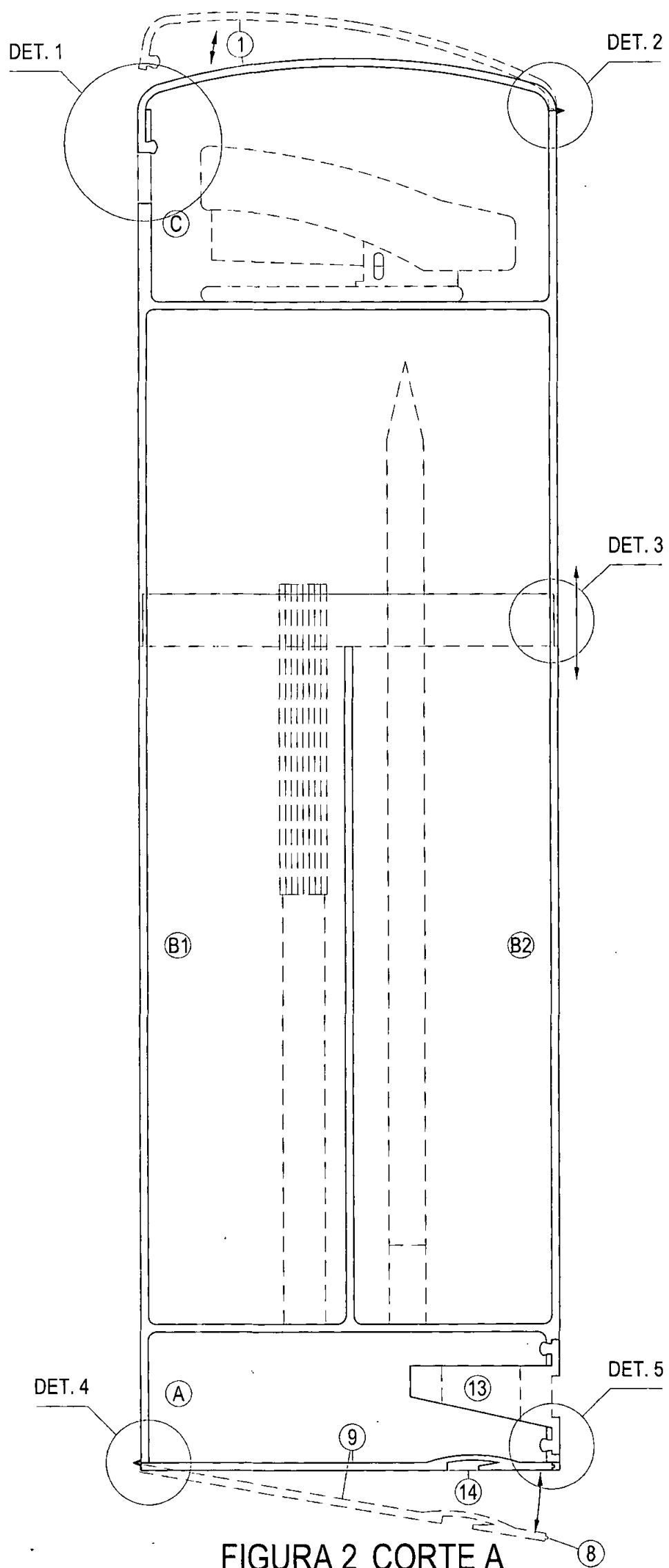


FIGURA 2 CORTE A

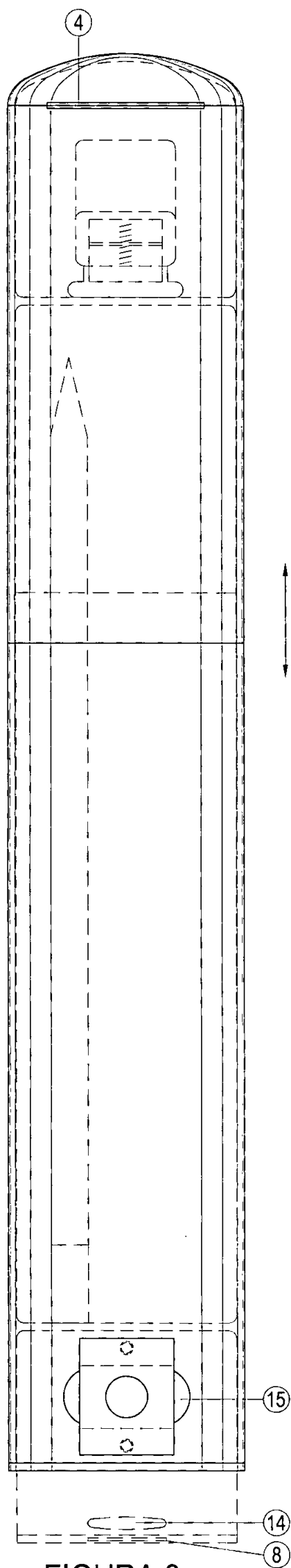


FIGURA 3

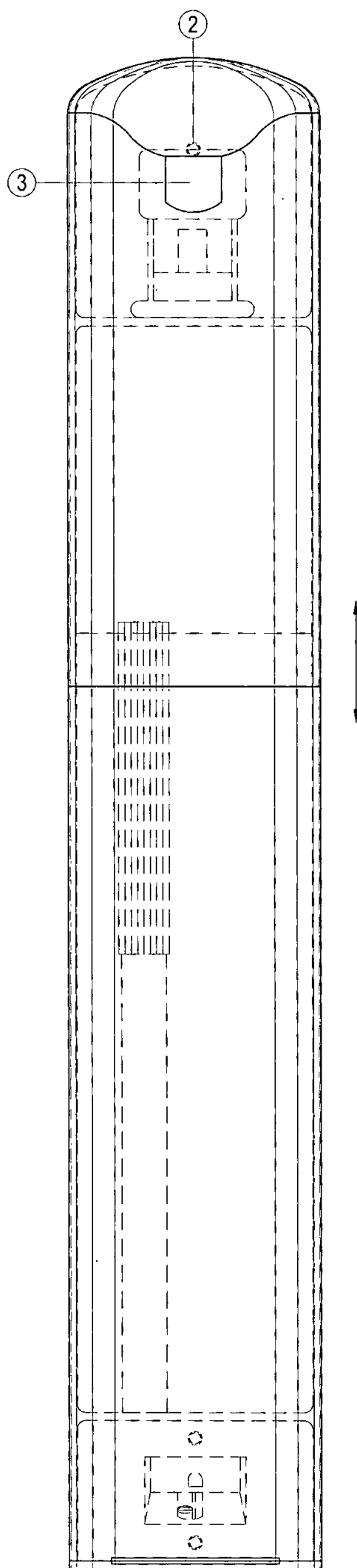


FIGURA 4

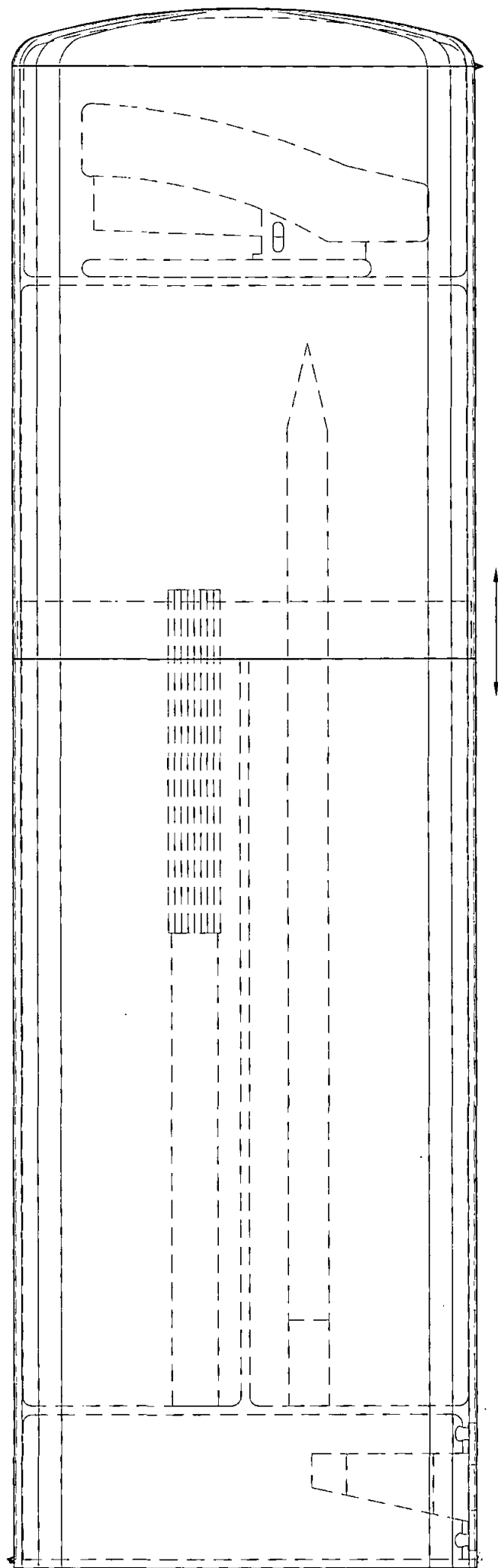


FIGURA 5

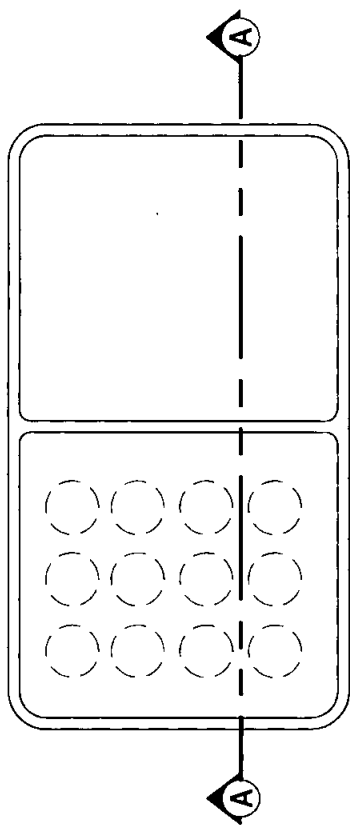


FIGURA 6

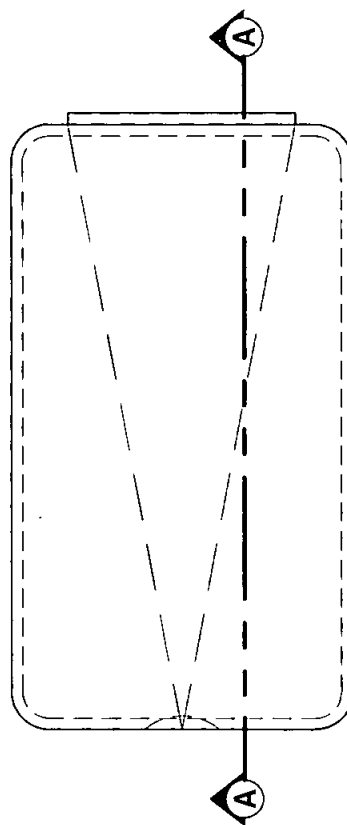
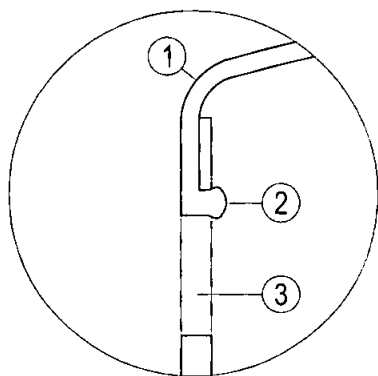
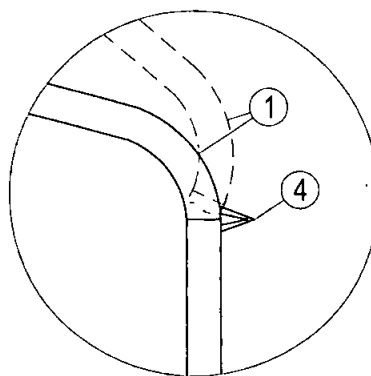


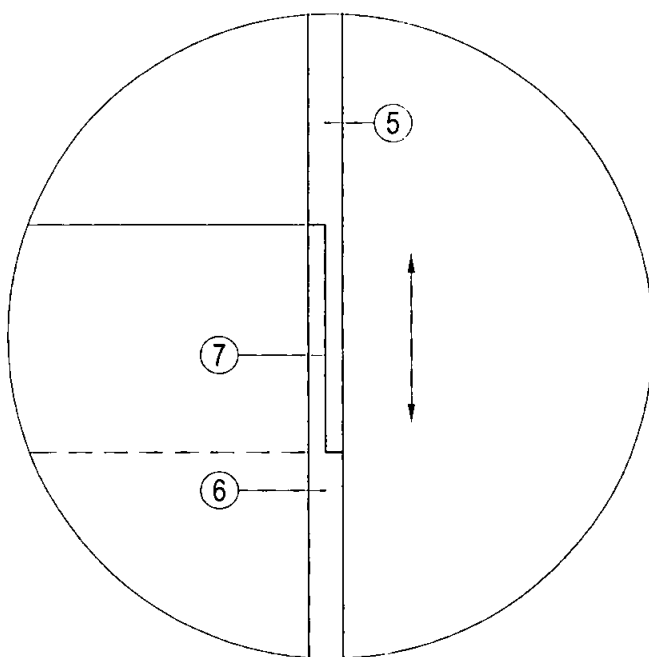
FIGURA 7



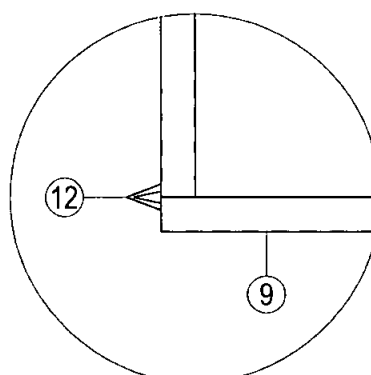
DET 1



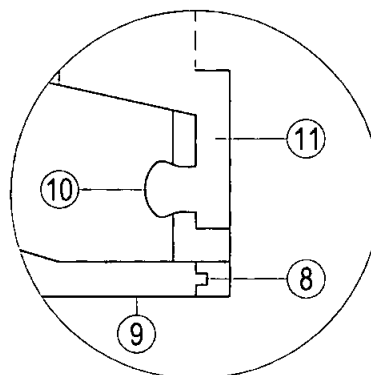
DET 2



DET 3



DET 4



DET 5

(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: 11 de Nov de 2008

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) *Marcela Ximena Quintero Peñuela*

(72) Inventor(es) *Marcela Ximena Quintero Peñuela*

(74) Agente:

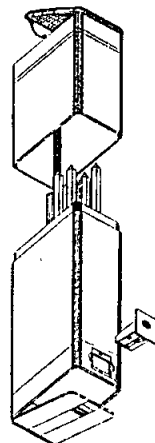
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
 Fecha de presentación de la solicitud:
 No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:
 No. Publicación : WO



(54) Título:

CARTUCHERA PARA ÚTILES ESCOLARES O DE OFICINA

(57) Resumen:

Cartuchera que a la vez funciona como empaque, se divide de tal manera que permite una mejor distribución de los implementos de escritura y/o dibujo a nivel escolar o de oficina.

CONTINUA AL RESPALDO ...

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD

☒

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Descripción de la invención
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☒

☒

☒

☒

☒

COMPLETA

☒

INCOMPLETA

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☐

☐

☐

☐

COMPLETA

☐

INCOMPLETA

☐

ESQUEMA DE TRAZADO

☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

☐

☐

☐

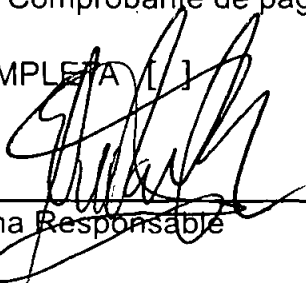
☐

COMPLETA

☐

INCOMPLETA

☐



Firma Responsable



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

QUINTERO PEÑUELA MARCELA XIMENA

REFERENCIA	Radicación No. 9 128486
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9317
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 11 del mes de diciembre de 2009.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

18 9 NOV. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall